

OBRAS DE REFORMA PARCIAL DE PLANTAS 0 Y 1 DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DE MORATALAZ PARA LA IMPLANTACION DE CONSULTAS DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El objeto de este pliego es describir las condiciones técnicas necesarias para la contratación de las obras de reforma parcial en la planta baja y planta primera del Centro de Especialidades de Moratalaz, perteneciente al Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

Para su realización se seguirá el Proyecto del mismo título realizado por JMST HUEROS-TOLEDO ARQUITECTURA, que forma parte íntegra de la documentación de licitación.

2. LOCALIZACIÓN

El área de actuación está situada en la planta baja y planta primera del Centro de Especialidades de Moratalaz. La dirección del inmueble es Calle de la Hacienda de Pavones, 348, 28030, Madrid, siendo su referencia catastral: 6224203VK4762C0001RS.

El proyecto se ubica en el Centro de Especialidades de Moratalaz, perteneciente al Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", situado en dicho edificio.

3. FASES DEL TRABAJO Y DURACIÓN

La ejecución de los trabajos se realizará conforme se describe en el Proyecto Básico y de Ejecución adjunto.

En cualquier caso, se tratará siempre de no perjudicar la labor asistencial y se pondrán los medios necesarios según las indicaciones de los Protocolos para la Prevención y el Control de Infecciones, así como lo prescrito por los Servicios de Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

Las obras tendrán una duración de seis meses desde la firma del Acta de Inicio de las Obras y siempre antes de la finalización del ejercicio en curso, 31 de diciembre de 2024.

4. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios técnicos y la organización adaptada a la naturaleza de los trabajos contratados, para lo cual habrá de contar, como mínimo, de los medios



personales adecuados, debiendo designar un interlocutor permanente con la Dirección Facultativa y la Subdirección de Ingeniería del Hospital.

Los medios mínimos asignados serán de:

- 1 Jefe de Obra (Titulado en Ingeniería o Arquitectura Técnica o Grado) con experiencia demostrada en obras en edificios sanitarios, con un mínimo de 2 años. Se valorará experiencia adicional.
- 1 Encargado de obra con experiencia demostrada en edificios sanitarios, con un mínimo de 2 años. Se valorará experiencia adicional.
- 1 Recurso Preventivo con experiencia demostrada en obras equivalentes al presente pliego con un mínimo de 1 año. Se valorará experiencia adicional.
- 1 Administrativo de Obras.

Solo se considerarán obras equivalentes las obras de reforma realizadas en edificios sanitarios públicos o privados, con un importe superior a 400.000€ IVA incluido.

Así mismo, deberá aportar certificado de suscripción de todos los medios materiales, maquinarias, equipos y herramientas que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos, debiendo disponer además de los medios de transporte y montaje necesarios para la correcta ejecución de los mismos.

La organización y adscripción de recursos humanos y los medios técnicos ofertados por el licitador, revestirá la naturaleza de COMPROMISO DE ATRIBUCIÓN que deberá redactarse y firmarse en documento independiente e incluirse en el SOBRE-1. Documentación administrativa. No se incluirán datos que sean objeto de valoración de criterios técnicos.

La empresa adjudicataria no podrá recusar a su vez a ningún componente de la Dirección Facultativa, ni a los representantes de la Administración responsables de la ejecución del contrato.

5. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

- Los presupuestos contradictorios o las propuestas de Certificación Final, serán aprobados por la Administración contratante.
- Para el cálculo de los precios contradictorios se utilizarán las bases de precios del Ayuntamiento de Madrid y en su defecto la base de precios de Centro de Guadalajara.
- Los materiales utilizados serán de calidad contrastada, estarán convenientemente homologados, cumplirán la normativa vigente y se elegirán siguiendo criterios de sostenibilidad y mantenibilidad y deberán ser aprobados por los responsables de la Sección de Obras perteneciente a la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".



- Cualquier modificación de obra que sea planteada por la propia empresa adjudicataria deberá ser aceptada por la Propiedad, representada por la Sección de Obras de la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- El adjudicatario suscribirá para la realización de las obras el correspondiente documento de coordinación de actividades empresariales con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital.
- El contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud de los trabajos que implique la ejecución de la obra, atendiendo al Estudio de Seguridad y Salud de la Obra y procedimientos de trabajo a emplear.
- El adjudicatario gestionará en nombre de la Propiedad y liquidará a su costa todas las licencias, permisos y legalizaciones, incluso OCAs, necesarios para la realización de la obra.
- Todo el personal adscrito a la ejecución del contrato presentará compromiso de realizar trabajos fuera del horario habitual o en festivos y fines de semana si así lo requiere la ejecución del contrato.
- Al finalizar las obras antes de proceder a la recepción de las mismas, se aportará por parte de la empresa adjudicataria, la siguiente documentación:
 - a) Además del Proyecto incluido en la licitación se aportarán planos “as built” con la nueva distribución y de las instalaciones modificadas: Fontanería, Electricidad, Climatización, Comunicación, etc. Toda la documentación deberá ser entregada en soporte papel (al menos dos copias) y digital:
 - Los documentos de texto en Microsoft Word.
 - La planificación en Microsoft Project, Excel.
 - Los presupuestos en Microsoft Excel, Word, BC3.
 - los planos en Autocad.
 - las imágenes raster en formato JPG.
 - b) Se aportarán las fichas técnicas de todos los productos instalados en la obra, correspondientes a su partida y lote, y certificado por el fabricante y/o distribuidor.
 - c) Siempre que se instale un nuevo equipo, se aportarán los manuales técnicos, de mantenimiento y garantías.
 - d) Se aportará también plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos, si procede.
 - e) Se presentarán los boletines y documentación técnica, sometida a control de la autoridad industrial, debidamente aprobados, o los que dimanen del control de calidad de las instalaciones ejecutadas.



6. INCIDENCIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

No se realizará ninguna actuación que implique corte de cualquier suministro o que pueda afectar al normal funcionamiento del Hospital sin que se acuerde previamente con la Subdirección e Ingeniería del Hospital la Dirección de obra.

Toda actuación que sea necesario acometer fuera de la zona afectada por los trabajos tendrá que ser consultada previamente con la Subdirección de Ingeniería, quién programará los trabajos y autorizará la realización de los mismos tras acuerdo con los Servicios afectados.

Cualquier desperfecto o avería que se produzca como consecuencia de los trabajos realizados por el adjudicatario tendrá que ser reparados por el mismo, para lo cual aportará los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución de cualquier trabajo en un plazo no superior a 24 horas a partir de la recepción del notificación por parte de la Subdirección de Ingeniería. En el caso de que la Subdirección de Ingeniería considere la incidencia como de resolución urgente por su gravedad a la hora de afectar a la normal actividad del centro, el plazo de resolución podría acortarse.

7. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

Dentro de las actividades del HGUGM, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente. Por ese motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES:

1. Obligación de cumplir con los requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
2. Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad.
3. Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
4. Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
5. Reducción de ruidos y olores.
6. Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
7. Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
8. Reducir en lo posible y de continuadamente los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de buenas prácticas ambientales.
9. Presentar las certificaciones pertinentes de la gestión de residuos.



8. SISTEMAS DE GESTIÓN

La empresa licitadora deberá acreditar el cumplimiento de las normas de garantía de la calidad. (Empresa certificada según la norma UNE ISO 9001:2015, Sistemas de gestión de la Calidad). Deberán incluirse la acreditación en el SOBRE-1

La empresa licitadora deberá acreditar el cumplimiento de las normas de gestión medioambiental. (Empresa certificada según la norma UNE ISO 14001:2015, Sistemas de gestión ambiental). Deberán incluirse la acreditación en el SOBRE-1

9. PUBLICIDAD

En cumplimiento con los compromisos en materia de publicidad, así como en las inversiones o acondicionamiento de infraestructuras y los equipos que se adquieran (excluyendo equipamiento clínico), se deberá por la empresa adjudicataria: suministrar, colocar, mantener en buen estado de conservación y desmontaje y retirada posterior, un cartel temporal de tamaño significativo en el lugar donde se desarrolle la inversión y durante la realización de la misma. En dicho cartel se deberá hacer constar la mención expresa siguiente: ***Programa financiado por el Ministerio de Sanidad, así como incorporar el logo institucional del Ministerio de Sanidad***, se remitirá un enlace para poder descargar los logotipos con una mayor calidad, que ocuparán, al menos, el 25% de su tamaño.

Este cartel temporal deberá permanecer durante los tres meses siguientes a la recepción de las obras y una vez retirado el mismo, se deberá suministrar y colocar por la empresa adjudicataria, en un lugar visible para el público, una placa (tamaño mínimo A-4) que incorpore los logotipos señalados y que cumpla con las características mencionadas anteriormente.

10. VISITA A LAS INSTALACIONES EXISTENTES

Se programará una visita a la zona de actuación en el Centro de Especialidades de Moratalaz de carácter obligatorio para todos aquellos licitantes que opten a la obtención del contrato. La fecha de la visita se publicará en el Perfil del Contratante.

Deberá incluirse en la documentación del proceso de licitación el certificado de asistencia a la visita del edificio, infraestructuras e instalaciones de la zona de actuación, según formato del Anexo I.

El teléfono de contacto de la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario Gregorio Marañón es el 91 586 85 86.



11. INCORPORACIÓN AL CONTRATO

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al Contrato que se suscriba con el adjudicatario.

Madrid, 17 de abril de 2024.

SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA

Fdo.: Juan Morillo-Velarde Muñoz



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **090801667840483862734**

ANEXO I: CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LA VISITA DE LAS INSTALACIONES

..... DE LA SUBDIRECCIÓN DE
INGENIERÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, DEPENDIENTE
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD,

HACE CONSTAR:

Que D/D^a

con DNI en representación de la

empresa

ha efectuado visita en la fechaal Centro de Especialidades de Moratalaz
y zona de actuación de las OBRAS DE REFORMA PARCIAL DE PLANTAS 0 Y 1 DEL CENTRO DE
ESPECIALIDADES DE MORATALAZ PARA LA IMPLANTACION DE CONSULTAS DE SALUD MENTAL
DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

Y, para que así conste, a petición del interesado y surta efectos donde proceda, se expide el
presente documento, en Madrid, a

FIRMADO POR:

